



DECRETO N° 51 /
TEMUCO, 09 ENE. 2017

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4095 de fecha 19 de Diciembre del 2017 que aprueba el Programa Municipal de la comuna de Temuco y la desagregación para el año 2017.
2. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre temáticas de prevención de delito, entregando herramientas para disminuir los factores de riesgo.

DECRETO:

- 1.- Apruébese la ejecución de la Ceremonia de Constitución del Consejo Comunal de Seguridad Pública". La que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Constitución Consejo Comunal de seguridad Pública.
A quienes va dirigido	50 participantes
Objetivo General de la Actividad	Constituir el consejo Comunal de Seguridad Publica de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.965.
Objetivo Especifico de la Actividad	Cumplir con lo Dispuesta en la Ley 20.965 que "Permite la Creación de consejos y Planes Comunales de Seguridad Publica, promulgada el 04 de Noviembre de 2016.
Cobertura Estimada	50 personas. -
Gasto programado	\$140.000 Otros Servicios Generales
Registro de la actividad	Registro Fotográfico, lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	12 de enero de 2017 2016, a las 18:00 horas, en el Salón Consejo Municipal 4° Piso, Prat N°650

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ **\$140.000** .- al ítem a Otros servicios Generales, C.C 12.10.01 ítem 22.08.999.009

3. La contratación de estos servicios, se registrará bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad del Programa Plan Comunal de Seguridad Pública al Director, Sr. Henry Ferrada Vásquez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HEV/XCS/ RFP

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Oficina de Partes

